

Departamento de Bienes y Suministros
Barranquilla, 22 de mayo 2015

ACTA
AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE
DEL PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACION PUBLICA No. 4
2015-05-22

Siendo las 10:00 am del día 22 de mayo de 2015, se llevó a cabo en el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en la Sede Norte KM 7 Antigua vía Puerto Colombia, la audiencia con el fin de precisar el contenido y alcance del Pliego De Condiciones de la Invitación Pública No 4 de 2015 cuyo objeto consiste en “Ejecutar las obras de impermeabilización, reparación de cubierta de Eternit, mampostería, ventilación e iluminación, construcción del mezzanin con el sistema Metaldeck del Taller CELTI de la Universidad del Atlántico”, de Conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior No 000006 del 6 de octubre de 2009 y con el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones Definitivo.

A la audiencia asisten las siguientes personas:

Personal de la Universidad del Atlántico:

Shirley Giraldo Cadavid- Dpto de Bienes y Suministros
Orlando Martínez – Dpto de Servicios Generales
Jose Miguel Paez Meza- Asesor Oficina Jurídica

Personas natural o jurídica que participaron en la audiencia:

Carlos Alberto Elias Caro
Yamil Cabarcas Romero

Acto seguido el Delegado del Departamento de Gestión de Bienes y Suministros procede a preguntar a los asistentes interesados en el proceso de Invitación si desean que se les haga una breve presentación del Pliego de Condiciones a lo cual manifiestan que ya conocen los términos en los Pliegos.



Departamento de Bienes y Suministros

Se concede la palabra a cada una de las personas participantes para que formulen las observaciones que consideren necesarias.

CARLOS ALBERTO ELIAS:

- 1) En el numeral 6.1.11 el proponente persona natural o jurídica o consorcio o unión temporal estarán inscritos en todas las actividades relacionadas. Solicita se aclare que si se presentan uniones temporales o consorcio las empresas que se unan deben cada una cumplir con todos y cada uno de los códigos.
- 2) Si bien es cierto que hay un techo máximo presupuestal, sería conveniente establecer unos techo mínimo del valor del presupuesto oficial para evitar propuestas artificialmente baja.

RESPUESTA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD:

- 1) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en alguna de las actividades relacionadas anteriormente; el Consorcio o la unión temporal deberá cumplir con la totalidad de los códigos y actividades solicitadas sin importar en qué proporción lo hagan sus integrantes.
- 2) La Entidad estudiará las observaciones. Si se acepta se modificará el Pliego.

YAMIL CABARCAS ROMERO:

1-La forma de pago, solicita se considere la posibilidad de realizar un anticipo toda vez que el sistema de pago que la entidad prevee en la práctica se deberá terminar el 100% de la Obra planteada para ejecutarse en 4 meses antes de recibir el pago de la primera acta que se presente.

2.Se solicita que cada uno de los proponentes presenten el análisis de precios unitarios con el cálculo del A.I.U.

3. Numeral 6.2.2. de los pliegos de condiciones señala:

En el caso de consorcios o uniones temporales, la capacidad financiera se obtendrá con la sumatoria de aplicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, al resultado de los indicadores aportados (liquidez, nivel de endeudamiento, capital de trabajo,). Si la sumatoria de cada indicador cumple con los exigidos en el pliego de condiciones el consorcio o unión temporal queda habilitada.

Manifiesta que esta disposición es contraria a los postulados de la contratación estatal toda vez que indicadores como el capital de trabajo y patrimonio deben calcularse por la sumatoria de los indicadores arrojados por los integrantes sin afectarse el porcentaje de participación, ya que se estaría desdibujando la razón de ser de los consorcio, que no es otro que coayudarse entre sus miembros para conjuntamente cumplir con indicadores técnicos, de experiencia y financieros



Departamento de Bienes y Suministros

RESPUESTA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD:

La Entidad estudiará las observaciones. Si se acepta se modificará el Pliego.

ASIRCON S.A.S (presentó una observación el día 14 de mayo de 2015 por escrito)

- 1) Solicita que la calificación sea por media aritmética o media geométrica poniendo como techo inferior hasta el 10% menos del presupuesto oficial.

RESPUESTA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD:

La Entidad estudiará las observaciones. Si se acepta se modificará el Pliego.

Siendo las 11:00 a.m. del día 22 de mayo de 2015, se da por terminada la audiencia.

La presente acta se firma por los representantes de la Universidad.

Shirley Giraldo Cadavid- Dpto de Bienes y Suministros

Orlando Martinez More–Dpto de Servicios Generales

Jose Miguel Paez Meza- Asesor Oficina Jurídica

Personas natural o jurídica que participaron en la audiencia:

Carlos Alberto Elias Caro

Yamil Cabarcas Romero

